



Adventist Risk
Management® Inc.



DRONES RESPONSABILIDAD POR AERONAVES NO TRIPULADAS

SEGURO LOS HAS VISTO –ESOS PEQUEÑOS JUGUETES COMO AVIONES QUE PLANEAN Y SURCAN EL AIRE SOBRE TI CONTROLADOS POR ALGUIEN DESDE TIERRA. TAL VEZ HASTA HAS CONSIDERADO COMPRAR UNO PARA TI. LA VERDAD ES QUE LOS DRONES ESTÁN USÁNDOSE EN TU IGLESIA, MINISTERIOS Y UNIVERSIDADES Y PUEDEN, POTENCIALMENTE, COSTARLE UNA DEMANDA A TU ASOCIACIÓN SI NO SE USAN BIEN O CAUSAN ALGÚN DAÑO.

¿Has pensado en estos riesgos?

Tu club de Conquistadores sale de campamento y decide usar un dron para tomar fotografías aéreas del viaje, que se incluirán en un video para el día del Conquistador. La persona que maneja la nave pierde el control y el dron se estrella en medio de la fila de conquistadores, hiriendo a varios de ellos.

Tu universidad tiene activo club estudiantil de drones que es oficial. Cierto estudiante, para hacer una broma, altera el control remoto de uno de sus compañeros y el dron choca contra el parabrisas del carro de uno de los padres que está de visita, rompiendo el cristal y dañando las vestiduras.

Una de tus iglesias usa drones para tomar video de los eventos de la iglesia. De la iglesia llaman a un dirigente de la asociación diciéndole que varias veces les han notificado

de violaciones de espacio aéreo restringido y que enfrentan multas muy serias.

En el campamento de conquistadores de tu asociación varias veces se ha detectado un dron volando sobre las regaderas al aire abierto. Al principio los campistas y padres se quejan, pero cuando pasa de nuevo uno de los padres amenaza con demandar a tu asociación.

Si bien es responsabilidad de los usuarios de drones atender proactivamente el riesgo de sus drones, hay algunas cuantas cosas que tú y tu asociación o universidad pueden hacer para protegerse contra pérdidas.

Adventist Risk Management, Inc. (ARM) ha elaborado este boletín informativo para ayudar a destacar algunos de los riesgos de tener u operar drones y las soluciones para disminuir dichos riesgos.



Soluciones

Cumple la ley

Es responsabilidad del dueño de un dron acatar las normas en tu zona. Es importante que el dueño o el piloto del dron cumplan la ley por completo.

En cuanto a los residentes de Estados Unidos, la Administración Federal de Aviación (FAA) establece como requisito a los propietarios de naves no tripuladas usadas como pasatiempo o recreación que las inscriban en el registro del Sistema de Naves no Tripuladas (UAS) de la FAA. Dicho registro debe renovarse cada tres años. Los propietarios de drones que no están en Estados Unidos deben revisar las normas del gobierno en su zona y asegurarse de cumplirlas. Al momento de publicar este documento la FAA aún está trabajando

en las normas para los drones comerciales.

Una vez registrada la nave, sigue las normas de vuelo correspondientes en tu zona. El incumplimiento de las normas del gobierno puede resultar en multas y penas de cárcel, las cuales no son asegurables.

Seguro de responsabilidad para aeronaves no tripuladas

El Seguro de responsabilidad para aeronaves no tripuladas es una herramienta útil para proteger a tu asociación o universidad de las consecuencias financieras del accidente potencial de un dron. El Seguro de responsabilidad para aeronaves no tripuladas de ARM cubre casos de lesiones físicas o daños a la propiedad causados por drones.

La Anexo de Adventist Risk

Management, Inc. para aeronaves no tripuladas cubre cualquier dron que pese 2 kilogramos (4.4 libras) o menos. La adquisición de esta cobertura por parte de una asociación incluye los drones usados en nombre de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en dicha asociación. La posibilidad de cubrir la responsabilidad por drones de más de 2 kilogramos se da según cada caso. La cobertura de daños sufridos por tu dron puede ampararse en tu Seguro de propiedad. Ponte en contacto con tu ejecutivo de cuenta para informarte de más detalles.

Proteger tu organización incluyendo el Anexo para aeronaves no tripuladas en la póliza de tu seguro de Responsabilidad general (GL). Ponte en contacto con tu ejecutivo de cuenta para informarte de más detalles.

Guía para usuarios de drones

1. REvisa y cumple las leyes de la localidad antes y durante el vuelo.
2. No vuelas a más de 120 metros (400 pies) de altura.
3. No lo acerques a menos de 8 metros (25 pies) de personas, vehículos en movimiento y propiedades vulnerables.
4. Ponte en contacto con el aeropuerto o la torre de control antes de volar a 8 kilómetros (5 millas) del aeropuerto. No vuelas a menos de 3 kilómetros y medio (2 millas náuticas) de un helicóptero con un procedimiento de vuelo por instrumentos publicado.
5. No vuelas cerca o sobre infraestructura sensible o propiedades como estaciones eléctricas, portabilizadoras de agua, centro de detención, carreteras muy transitadas, instalaciones del gobierno, etc.
6. No vigiles o fotografíes sin permiso personas en zonas donde se espera haya privacidad.

Guía adaptada del contenido de KnowBeforeYouFly.org

INFORME SU RECLAMO DE INMEDIATO

1.888.951.4276 • CLAIMS@ADVENTISTRISK.ORG

MANTÉNGASE INFORMADO

ADVENTISTRISK.ORG/SOLUTIONS



Adventist Risk Management® Inc. © 2015